

PROMULGA ACUERDO N° 86 DE FECHA 9 DE MAYO DE 2023, QUE APRUEBA EL APORTE MUNICIPAL DEL 2%, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO PLATABANDAS AV. LA PAZ, ENTRE PROFESOR ZAÑARTU Y OLIVOS" EN EL MARCO DEL "CONCURSO REGULAR DEL PROGRAMA CONCURSABLE DE ESPACIOS PÚBLICOS"

DECRETO EXENTO N° **N° 908**

RECOLETA, **19 MAYO 2023**

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 358 con fecha 3 de abril de 2023 del llamado regular a Concurso del Programa Espacios Públicos para el periodo presupuestario 2023-2024 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. Instructivo para postulación de proyectos llamado regular 2023-2024 programa concursable espacios públicos, donde explica que el Detalle Costo Proyecto (M\$), se debe considerar lo siguiente: Obras Civiles: Corresponderá al presupuesto elaborado de Ejecución, calculado en base a los valores unitarios de las principales partidas a diseñar, las cuales se encuentran en una tabla de costos unitarios actualizada por SERVIU (letra j). Diseño: Corresponderá al presupuesto elaborado de Diseño (letra j). Se recomienda que el monto asignado para financiar el costo de esta etapa no exceda el 10% ni sea inferior al 5% del costo total de las obras. Este porcentaje dependerá de factores tales como localización, topografía, clima, entre otros. El Costo Total (M\$) está dado por la siguiente fórmula: Costos Total (M\$) = M\$ Diseño + M\$ Obras Civiles. El Costo Total no podrá exceder de 30.000UF ni ser inferior a 3.000UF. Para el ítem Financiamiento (M\$), el Aporte MINVU corresponde a lo señalado en la siguiente fórmula: APORTE MINVU (M\$) = M\$ Diseño + M\$ Obras Civiles - M\$. **APORTE MUNICIPAL** corresponderá al **Cálculo en M\$, en función del % indicado en el Anexo n°1 de la Resol. Exenta N° 1596 Vivienda y Urbanismo, en relación a las Obras civiles.**
3. Resolución Exenta N° 1596 Vivienda y Urbanismo que fija procedimiento para aplicación práctica del Programa de Espacios Públicos.
4. El Acuerdo N°86 de fecha 9 de mayo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que Aprueba el aporte municipal del 2%, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Platabandas Av. La Paz, entre Profesor Zañartu y Olivos" en el marco del "Concurso Regular del Programa Concursable de Espacios Públicos", a cargo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el periodo presupuestario 2023-2024.
5. Decreto exento N°3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa a la Sra. Gianinna Repetti Lara en calidad de alcaldesa subrogante, en ausencia del titular.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N°86 de fecha 9 de mayo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba en el marco del Concurso del Programa Espacios Públicos, el proyecto "Mejoramiento Platabandas Av. La Paz, entre Profesor Zañartu y Olivos", un aporte municipal de \$14.522.408 correspondiente a un 2% de la ejecución del proyecto, requisito para postular a la etapa del diseño del proyecto antes enunciado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO, ARCHÍVESE.


LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

CMO/MRNS


GIANINNA REPETTI LARA
ALCALDESA (S)


DIRECCION
DE CONTROL

PROMULGA ACUERDO N° 86 DE FECHA 9 DE MAYO DE 2023, QUE APRUEBA EL APORTE MUNICIPAL DEL 2%, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO PLATABANDAS AV. LA PAZ, ENTRE PROFESOR ZAÑARTU Y OLIVOS" EN EL MARCO DEL "CONCURSO REGULAR DEL PROGRAMA CONCURSABLE DE ESPACIOS PÚBLICOS"

DECRETO EXENTO N° 1908

RECOLETA,

19 MAYO 2023

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 358 con fecha 3 de abril de 2023 del llamado regular a Concurso del Programa Espacios Públicos para el periodo presupuestario 2023-2024 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. Instructivo para postulación de proyectos llamado regular 2023-2024 programa concursable espacios públicos, donde explica que el Detalle Costo Proyecto (M\$), se debe considerar lo siguiente: Obras Civiles: Corresponderá al presupuesto elaborado de Ejecución, calculado en base a los valores unitarios de las principales partidas a diseñar, las cuales se encuentran en una tabla de costos unitarios actualizada por SERVIU (letra j). Diseño: Corresponderá al presupuesto elaborado de Diseño (letra j). Se recomienda que el monto asignado para financiar el costo de esta etapa no exceda el 10% ni sea inferior al 5% del costo total de las obras. Este porcentaje dependerá de factores tales como localización, topografía, clima, entre otros. El Costo Total (M\$) está dado por la siguiente fórmula: Costos Total (M\$) = M\$ Diseño + M\$ Obras Civiles. El Costo Total no podrá exceder de 30.000UF ni ser inferior a 3.000UF. Para el ítem Financiamiento (M\$), el Aporte MINVU corresponde a lo señalado en la siguiente fórmula: APORTE MINVU (M\$) = M\$ Diseño + M\$ Obras Civiles - M\$. **APORTE MUNICIPAL** corresponderá al **Cálculo en M\$, en función del % indicado en el Anexo n°1 de la Resol. Exenta N° 1596 Vivienda y Urbanismo, en relación a las Obras civiles.**
3. Resolución Exenta N° 1596 Vivienda y Urbanismo que fija procedimiento para aplicación práctica del Programa de Espacios Públicos.
4. El Acuerdo N°86 de fecha 9 de mayo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que Aprueba el aporte municipal del 2%, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Platabandas Av. La Paz, entre Profesor Zañartu y Olivos" en el marco del "Concurso Regular del Programa Concursable de Espacios Públicos", a cargo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el periodo presupuestario 2023-2024.
5. Decreto exento N°3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa a la Sra. Gianinna Repetti Lara en calidad de alcaldesa subrogante, en ausencia del titular.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N°86 de fecha 9 de mayo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba en el marco del Concurso del Programa Espacios Públicos, el proyecto "Mejoramiento Platabandas Av. La Paz, entre Profesor Zañartu y Olivos", un aporte municipal de \$14.522.408 correspondiente a un 2% de la ejecución del proyecto, requisito para postular a la etapa del diseño del proyecto antes enunciado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

**FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.**

CMO/MRNS
TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Alcaldía, Dirección de Control, Administración Municipal, Dirección de Adm. y Finanzas,
DIDECO, DIMAO, SECPLA (Asesoría Urbana).

2080631

SECRETARIA MUNICIPAL
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



ACUERDO N° 86

RECOLETA, 09 MAYO DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el memorándum N°285 de fecha 27 abril de 2023 de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación Sra. Catherine Manriquez Osorio y el análisis correspondiente acordó:

"APROBAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA CONCURSABLE DE ESPACIOS PÚBLICOS, "PROYECTO MEJORAMIENTO PLATABANDAS AV. LA PAZ, ENTRE PROFESOR ZAÑARTU Y OLIVOS", UN APORTE MUNICIPAL DE \$14.522.408.- CORRESPONDIENTE A UN 2% DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, REQUISITO PARA POSTULAR A LA "ETAPA DEL DISEÑO" DEL PROYECTO ANTES ENUNCIADO.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

➤ **Concejales:**

- Don Fares Jadue Leiva
- Doña Karen Garrido Ganga
- Don Cristian Weibel Avendaño
- Joceline Parra Delgadillo
- Doña Silvana Flores Cruz
- Don Felipe Cruz Huanchicay
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Secpla, Secretaría Municipal.

LESM/gnp

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Luisa Espinoza
Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 10/05/2023
13:08:28 CLT

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **66d919cc638b29a**

